



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
ACUERDO REGIONAL N°109-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de Mayo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Reporte N°237-2016/GRJ/ORAF/OAF, remitido por el Sub Director de Administración Financiera; sobre los Estados Financieros y Presupuestarios para su aprobación en Consejo Regional el Pleno de Consejo Regional considera realizar Acuerdo Regional Exhortando al Ejecutivo Regional que se pueda realizar una auditoria programática respecto a los Estados Financieros y Presupuestales 2015 para salvaguardar las responsabilidades del Consejo Regional; asimismo, Exhortar que el Ejecutivo Regional que los Estados Financieros se presenten en el tiempo de acuerdo a Ley;

Que, de conformidad con el artículo 15° inciso d) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; establece como atribución del Consejo Regional “Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional Junín”;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR, al Ejecutivo Regional que se realice una auditoria programática respecto a los Estados Financieros y Presupuestales 2015, para salvaguardar las responsabilidades del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, al Ejecutivo Regional que los Estados Financieros se presenten en el tiempo de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonifia Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL